MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2839/26

San Martín de los Andes, 13 NOV 2026

VISTO:

El EX-2025-00003515- -MUNIANDES-AMES#SG , y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2849/2025 de fecha 22/10/2025 se llamó a Licitación Privada Nº 17/25 con fecha de apertura de sobres con fecha 18/11/2025 correspondiente a la obra: **"C.P.E.M. Nº13 – AMPLIACION DE EDIFICIO" – SAN MARTIN DE LOS ANDES**.

Que por Decreto Nº 3209/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025 se adjudicó la Licitación Privada Nº 17/2025, a la firma TRANSERVICE NEUQUEN SRL CUIT Nº 30-70944921-0, por un monto total de **$ 615.960.000 (pesos seiscientos quince millones novecientos sesenta mil).**

Que en el transcurso de la ejecución de la obra se verificaron situaciones imprevistas no contempladas en el Pliego Licitatorio original, que fueron oportunamente documentadas y comunicadas.

Que para llevar a cabo las modificaciones necesarias en la obra, se ratifica el Convenio Complementario de Obra Delegada-San Martín de los Andes, suscripto con la Subsecretaría de Obras Delegadas de la Provincia del Neuquén, aprobado por la Ordenanza Nº 15.804/26 y su Decreto de Promulgación Nº2723/2026.

Que en la clausula 1º del Convenio Complementario, las partes aceptan la alteración de la obra.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ALTERACION DE OBRA con la empresa **TRANSERVICE NEUQUEN SRL CUIT Nº 30-70944921-0** , de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del CONVENIO DE ALTERACION DE OBRA en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes